



UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

ALUMNO: ARACELI GUZMAN GUZMAN.

TEMA:

UNIDAD I. GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

NOMBRE DE LA MATERIA:

DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

CATEDRATICO (A)

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ.

MAESTRIA EN SISTEMAS DE SALUD.

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS A 1 DE JULIO 2023.

INTRODUCCION.

Durante el desarrollo de este tema se abordarán temas de relevancia en donde se ve involucrado, el personal médico, el paciente, la persona responsable y los menores de edad; al acudir a una institución hospitalaria y requerir atención médica, el consentimiento informado es de suma importancia para la atención del paciente por medio de ello, da la autorización para que se inicie el protocolo de atención hospitalaria tanto el paciente como el familiar responsable, es por ello al realizar este ensayo se dará a conocer lo importante es realizar el consentimiento informado durante la atención del paciente al ingreso a una unidad hospitalaria, existen también diferentes consentimientos informados por mencionar la autorización de un procedimiento quirúrgico, entre ellos para realización de una Cesárea, un método de planificación familiar definitivo, autorización de anestesia, autorización de cirugía mayor, y el consentimiento informado, cuando es menor de edad, y tiene o no tiene las facultades mentales o maduras para elegir y en qué momento es violentado el derecho a elegir si acepta el procedimiento a investigación, al que se encuentra sometido, la jurisprudencia toma mayor realce en el consentimiento informado por lo tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales es la que vigila que se cumpla conforme a derecho.

Es por ello es de mayor relevancia conocer todo lo relacionado al consentimiento informado el medico plasma su nombre y firma por lo tanto adquiere responsabilidades al omitir algún procedimiento durante el tratamiento que esta otorgando al paciente se vuelve acreedor alguna sanción durante el ejercicio profesional.

DESARROLLO DEL TEMA.

1.2 Consentimiento Informado.

Durante el ejercicio de la profesión y en específico la atención del paciente el consentimiento informado juega un papel muy importante mediante a ello tanto el familiar como el paciente da la autorización para los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, los riesgos y beneficios que se les realice al paciente durante el ingreso y la atención del usuario, haciendo hincapié que también el medico es de suma importancia dé a conocer en qué consisten los procedimientos terapéuticos y las alternativas que existen, en el consentimiento informado el nombre del médico responsable es tan importante y va firmado con puño y letra.

El consentimiento informado consta de 2 partes:

A) El derecho a la información.

La información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento. De la misma manera es importante dar a conocer los riesgos, los beneficios físicos o emocionales, la duración y las alternativas, si las hubiera.

B) Libertad de elección.

(DECISIONES.)

Hago mención que dentro del expediente clínico se encuentra el consentimiento informado el cual está reglamentado en la 004 Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico; y todo lo relacionado respecto a la atención del paciente en los tratamientos a que serán sometidos los riesgos que corren, los beneficios y decidir si seguir con alguna investigación experimental que pueda causar algún daño o la muerte.

1.5 Jurisprudencia.

Décima Época Núm. de Registro: 2012107 Instancia: Primera Sala Tesis Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 32, Julio de 2016, Tomo I
Materia(s): Constitucional Tesis: 1a. CXCVII/2016 (10a.) Página: 314

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN MATERIA MÉDICO-SANITARIA. SUS FINALIDADES Y SUPUESTOS

NORMATIVOS DE SU EXCEPCIÓN.

Derivado de lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de tesis 93/2011 puede afirmarse que el consentimiento informado en materia médico-sanitaria cumple una doble finalidad: por un lado, constituye la autorización de una persona para someterse a procedimientos o tratamientos médicos que pueden incidir en su integridad física, salud, (DECISIONES.)

Hago mención que los profesionales de la salud nos vemos inmersos en este tema, es importante abundar más porque en ocasiones nos encontramos ante tantos dilemas éticos durante el ejercicio profesional, por mencionar durante algún procedimiento quirúrgico nos hemos encontrado en ocasiones está en peligro la vida del paciente y se necesita la autorización mediante el consentimiento informado del responsable para realizar y actuar de emergencia para salvar guardar la vida del paciente sometido a cirugía por ejemplo pacientes que son sometidos a cesárea y por alguna complicaciones durante la extracción del producto o el alumbramiento hay desgarro de las arterias uterinas y se presenta un sangrado profuso comprometiendo la vida de la paciente, se necesita actuar de emergencia para realizar una HTA (histerectomía abdominal) y salvar la vida de la paciente, en estos casos se necesita el consentimiento informado del familiar responsable y por situaciones ajenas a nosotros el familiar no se encuentra en el hospital ahí es cuando entra el dilema ético y legal para realizar la extirpación del útero, quedando bajo responsabilidad del médico especialista el actuar para realizar (histerectomía abdominal) para salvar la emergencia que en ese momento se presente, para no recaer en un delito de comisión por omisión, ante un problema legal el médico especialista para respaldarse en la forma de actuar plasma en la hoja que el corresponde llenar nota post operatoria las complicaciones que se presentaron en el periodo trans- operatoria y su pronóstico del paciente para su recuperación, dicha hoja forma parte del expediente clínico es una forma de defenderse ante un proceso legal.

CONCLUSIÓN.

Hablar de la prestación de los servicios de salud es muy amplio en todo el ámbito hospitalario y por ende la atención medica todo paciente que es ingresado a una institución hospitalaria para aliviar la enfermedad o dolor que presenta necesita llevar un familiar acompañante esto es necesario para firmar el consentimiento informado y explicarle, tanto el acompañante y el paciente en que consiste el tratamiento, diagnóstico y las alternativas que hay para el mejoramiento de su salud, así como también explicarle los riesgos que existen ante algún tratamiento que se le proporcione, aun cuando dentro de sus alternativas de tratamiento sea la realización de una cirugía también requerirá firmar y conocer todo lo que conlleva cierto procedimiento quirúrgico al que sea sometido con la previa autorización del paciente y familiar. Hago mención que los menores de edad que también requieren de atención medica todavía no tienen la capacidad para elegir o aceptar algún tratamiento para el mejoramiento de su salud en estos casos los padres o tutor es el encargado de decir si firmar el consentimiento informado no. El expediente clínico es una herramienta fundamental para el personal de salud ya que por medio de ello nos podemos defender ante un proceso legal que se presente y dentro del expediente clínico podemos encontrar el consentimiento informado desde el ingreso del paciente para aceptar los tratamientos terapéuticos, si requiere de alguna cirugía el consentimiento informado de cirugía mayor, autorización de anestesia, consentimiento informado para método definitivo, consentimiento informado para cesárea por mencionar algunos que hoy en día se cuenta en las instituciones hospitalarias.

Por ultimo puedo concluir que durante la realización de este tema me pareció de suma importancia hablar de la jurisprudencia se encuentra legalmente regulada a Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales federales y aquellos que no tomen en cuenta todo lo relacionado a este tema están violando los derechos del paciente que tiene de saber todo lo relacionado a su enfermedad y decidir si en todo momento si aceptar el tratamiento o no sin violar su autonomía que tiene como ser humano.

BIBLIOGRAFIA.

ANTOLOGIA COMPLETA DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES